

al Ayuntamiento de esta Ciudad á que practi-
que la rienda de la acequia mayor de Aljufia
hasta descubrir la solera llamada de la Voguereta
y le importa que con la intervencion de juzgados se
levanten actas de los hechos que sobre el terreno men-
dicara, requiriendome para que le acompañe á dicha
acequia; y en el punto en que se encuentra el molino
del Poco, y juzgando las operaciones que se pro-
pone hacer levante el acta segun va expuesto. En su
virtud accediendo á los deseos manifestados, me ha
constituido á las once de la mañana de hoy en el
molino del Poco de esta Ciudad, acompañado del re-
quintante, del Señor Arquitecto Don Pedro Cerdan Marti-
nez, del Ayudante Don José María Grego, el deli-
neante Don Juan Belando Meléndez y el Procurador
Don Mariano Balenciola López; hemos bajado á la
acequia mayor de Aljufia por la parte superior del
molino y reconocido el terreno resulta á distancia de
ciento cuarenta palos, equivalentes á veinte y nueve
metros y cuarenta centímetros desde el jarramento ex-
terior de la fachada aguas arriba del molino, medi-
da por los citados juzgados, hay un hoyo abierto al pa-
recer de veinte con una profundidad de ochenta y
un centímetro, en el fondo del cual aparece una so-
lera que dice ser de la Voguereta; dicho hoyo está
limitado en dos de sus lados por dos piedras de si-
llaña unidas á otras de fabrica, las cuales dos priue-
nas tienen hendiduras que dicen estar haber servido
de partidor en el mismo sitio en que estan colocadas,
y cuyo partidor llaman tambien de la Voguereta.
Seguidamente los juzgados han procedido á fijar
el desnivel que queda existir entre la solera de